

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00028753

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No. 477-63

TOTAL CAPITAL SOCIAL 1.733.263.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0690000512001 RAZON SOCIAL EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones
					No. VALOR TOTAL
1	INECEL	ECUATORIANA	1760001550005		733.268 733'268.000
2	I. MUNICIPIO DE RIOBAMBA	ECUATORIANA	0660000360001		115.000 115'000.000
3	H. CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORA	ECUATORIANA	0660000280001		333.676 333'676.000
4	I. MUNICIPIO DE GUANO	ECUATORIANA	0660000790001		96.064 96'064.000
5	I. MUNICIPIO DE COLTA	ECUATORIANA	0660000520001		55.481 55.481.000
6	I. MUNICIPIO DE GUAMOTE	ECUATORIANA	0660000440001		138.041 138'041.000
7	I. MUNICIPIO DE ALAUSI	ECUATORIANA	0660000870001		77.423 77'423.000
8	I. MUNICIPIO DE CHUNCHI	ECUATORIANA	0660000600001		54.590 54'590.000
9	I. MUNICIPIO DE PENIPE	ECUATORIANA	0660000950001		55.743 55.743.000
	I. MUNICIPIO DE PALLATANGA	ECUATORIANA	090346331-3		50.327 50'327.000
11	I. MUNICIPIO DE CHAMBO	ECUATORIANA	0660001680001		23.650 23'650.000
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
Certifico que la información es correcta					TOTAL 1.733.263.000

Firma del representante legal

Riobamba, 3 de abril de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL